

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país del 7 al 20 de septiembre del año en curso, a los siguientes países.

- VII Cumbre de Jefes de Estado del Grupo de Río, Río de Janeiro, Brasil, del 7 al 10;
- Reunión Tripartita Bolivia, Paraguay y Perú, a realizarse en Puerto Suárez, Bolivia, día 11;
- Visita oficial a la República Federativa del Brasil, atendiendo la invitación de su homólogo brasileño, Brasilia, 12 y 13;
- Visita oficial al Imperio del Japón, atendiendo la invitación de su homólogo japonés, Tokio, 13 al 20

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es necesario designar al Ministro suplente para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnase Ministro suplente de Relaciones Exteriores y Culto, al Embajador Dr. Eduardo Trigo O'Connor D'Arlach, Secretario General Nacional, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, Presidente Constitucional de la República, Carlos Sánchez Berzaín, Ministro de la Presidencia de la República